**N° 30**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las quince horas del primero de junio de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Iglesias, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber transcurrido más del término legal, sin que exista auto de detención emanado de autoridad competente, según se desprende de los informes rendidos por los Directores de la Guardia Civil y Detectives, por el Jefe del Servicio de Inteligencia y por el Inspector General de Hacienda, se dispuso declarar con lugar los recursos de hábeas corpus, formulados por Olga Olivia Araya a favor de Carlos Alfonso Araya Chaves, y a su favor por Héctor Guevara Gómez.